

Destinatarios

Empresas interesadas en incorporar en prácticas a recién titulados de cualquier universidad española, europea o iberoamericana, con título oficial homologado u homologable, experiencia profesional máxima de 6 meses y por un periodo de 12 meses.

Presentación

CITIUS es un Programa de Formación de Postgrado de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el que han participado más de 5.800 postgraduados con resultados altamente satisfactorios.

Consta de dos partes: un Plan de Formación Específica en la Empresa y un Plan Académico de Formación. El primero se lleva a cabo mediante la realización tutelada de prácticas y de otras actividades formativas en algunas de las Empresas asociadas al Programa. El segundo prevé una amplia gama de itinerarios personalizados para que los estudiantes de CITIUS puedan completar su formación en las direcciones que aconsejen su labor en la Empresa receptora, su formación previa y su desarrollo profesional. Los alumnos que realicen las prácticas fuera de la Comunidad de Madrid realizarán el Plan Académico de Formación a Distancia.

La culminación satisfactoria de ambas partes del Programa dará derecho a la obtención de un Diploma expedido, como Título Propio conjunto, por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Autónoma de Barcelona, y de una Certificación de la Empresa a la que el titulado haya estado adscrito. En ambos documentos figurará el Plan de Formación Específica seguido por el estudiante, detallándose, además, en el Diploma, el Plan Académico de Formación que se haya cursado en cada caso.

Requisitos

1. Ser ciudadano español, o extranjero con permiso de residencia.
2. Poseer un título universitario oficial, homologado u homologable, de diplomado, licenciado, arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, que se adecue a las plazas ofrecidas en cada convocatoria.
3. Haber obtenido el título universitario oficial u homologado en los últimos 4 años.
4. No tener más de 30 años.
5. No tener más de 6 meses de experiencia profesional, relacionada con la titulación, después de haber finalizado los estudios.
6. No haber tenido vínculo profesional con la empresa receptora, después de haber finalizado los estudios.
7. No haber disfrutado con anterioridad de una beca de prácticas de similares características.



Universidad Autónoma de Madrid | Universidad Autónoma de Barcelona



Fundación Universidad-Empresa | 91 548 98 60 | soluciones@fue.es | www.fue.es

Beneficios para la Empresa

- Ausencia de relación laboral entre la empresa y el alumno.
- Posibilidad de realizar una prueba prolongada y en contexto real del alumno.
- Mayor adaptación del alumno a las necesidades de la empresa.
- Conocimiento de la cultura de la empresa por parte del alumno.
- Operatividad futura en un plazo menor de tiempo.
- Capacitación del alumno en las competencias exigidas por la empresa.

Características generales

Duración: La duración del Programa es de un año, con un mes de vacaciones, que coincide con el período vacacional de cada empresa.

Horario: Jornada completa según horario de la empresa.

Normativa Aplicable: Normativa de Estudios Propios de la Universidad Autónoma de Madrid, de 18 de mayo de 2005.

Seguros: Los alumnos quedarán cubiertos por un Seguro de Accidentes y otro de Asistencia Médica.

Fundación Universidad-Empresa

Pedro Salinas, 11. Edificio anexo, 2ª planta | 28015 Madrid
91 548 98 60 | soluciones@fue.es | www.fue.es





Fundación Universidad-Empresa | 91 548 98 60 | empresas@fue.es | www.fue.es



Tramitación de solicitudes

La empresa interesada en participar en el Programa podrá registrarse en www.cvnet-fue.com y cumplimentar el formulario de solicitud, detallando los requisitos solicitados (titulación, conocimientos informáticos y de idiomas, etc.), las funciones a desarrollar, los departamentos o áreas de actividad en los que se incorporan los becarios y el lugar de realización de las prácticas.

Plazo de presentación

La solicitud puede ser cursada durante todo el curso académico, a excepción del mes de agosto. El plazo de incorporación de los alumnos será de un mínimo de 25 días a partir de la fecha de solicitud dentro de las convocatorias disponibles.

Procesos de selección

La Fundación Universidad-Empresa preseleccionará a los candidatos que más se ajusten al perfil demandado por la empresa, siendo ésta la encargada de la selección definitiva.

Plan académico de formación

El becario confeccionará su itinerario lectivo –que constará de un mínimo de 160 horas– de acuerdo con sus tutores, académico y empresarial, y con la Dirección del Programa, a partir de la Oferta Docente Inicial, que se elabora para cada edición a la vista de las características y los perfiles de las plazas convocadas.

Las clases se impartirán fuera del horario de las prácticas, de lunes a viernes. Los becarios que realicen las prácticas fuera de la Comunidad de Madrid realizarán el Plan Académico de Formación a Distancia.

Obligaciones

De la Fundación Universidad-Empresa:

- Difusión de la oferta, captación y preselección de candidatos.
- Gestión del Convenio Específico.
- Pago mensual al alumno, retención de IRPF y emisión de certificado de retenciones.
- Suscripción del seguro de accidentes y de asistencia médica.
- Emisión y seguimiento de la facturación.

De la Empresa:

- Designar un tutor para cada alumno, que podrá ser su responsable directo o la persona que considere oportuna en cada caso, y que fijará el plan de trabajo del alumno y le orientará en sus dudas y dificultades.

- Conceder al alumno el tiempo necesario para la realización de su Plan Académico de Formación.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos en el convenio.

Del Alumno:

- Los becarios deberán respetar en todo momento la normativa de la empresa receptora, cumplir con los horarios y realizar las tareas que se les encomienden, seguir con aprovechamiento el Plan Académico de Formación, mantener contacto con sus tutores académico y empresarial en la forma en que éstos indiquen, y guardar secreto profesional durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.

Anulaciones y renunciaciones

La concesión de la beca podrá ser anulada en los siguientes casos:

- si se comprueba alguna irregularidad o falsedad en los datos de la solicitud.
- si no se formaliza la matrícula.
- si el becario no se presenta en la empresa receptora en la fecha y lugar indicados.
- si el becario incumple gravemente obligaciones en la realización de las prácticas en la empresa receptora.
- si el becario incumple sus obligaciones académicas.

En el caso de renuncia voluntaria de la plaza por parte del becario, este deberá comunicarlo, por escrito, a la Dirección del Programa, a la Empresa receptora y a la Fundación Universidad-Empresa, con una antelación mínima de 15 días.

La renuncia o anulación de la plaza dará lugar a la pérdida de la beca y de todos los derechos inherentes a la misma.

El Comité de Dirección es la instancia que debe resolver los casos de incumplimiento y anulación, así como cualquier otra incidencia que pudiera plantearse en el desarrollo del Programa.

Condiciones económicas

El importe del programa es de 13.008 euros/plaza (12 meses), siendo la dotación económica mínima mensual de los alumnos de 800 euros (susceptible de ampliación si la empresa así lo considera).

La Fundación Universidad-Empresa, en compensación por su labor de mediación y gestión, percibirá un 5 % de la cuantía del Programa.

Algunas empresas asociadas

